

SALE TODOS LOS DIAS CON DESCRIPCION de los siguientes...

EL NACIONAL

ARGENTINO. PRECIO DE SUSCRIPCION. DOCE REALES MENSUALES, QUINCE PESOS anuales PAGADOS ADELANTADOS.

Defendamos la Ley Federal jurada: son traidores los que la combaten.

Núm. 9.

LIBRAMIENTOS DE 1858 IMPAGOS.

Al 31 de Diciembre del mismo año.

Table with 2 columns: Institution name (e.g., Tesorería General, Aduana de Rosario) and amount.

Contaduría General, Diciembre 31 de 1859.

PEDRO PONDAL.

Está conforme—

Antonio Zarco, Oficial Mayor de Hacienda.

Núm. 10.

EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1858.

Table with 2 columns: Institution name and amount.

Contaduría General, Diciembre 31 de 1858.

PEDRO PONDAL.

Está conforme—

Antonio Zarco, Oficial Mayor de Hacienda.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE DIPUTADOS. S.ª sesion ordinaria de 3 de Junio de 1859.

PRESIDENCIA DEL SR. LUQUE.

El Sr. Condorco que el objeto de este proyecto era obtener por medio de las concesiones...

proyecto de esta naturaleza, pero distinto en sus detalles de manera que no estaba en acatamiento...

res, porque la suspension era efectivamente una modificación. El Sr. Ministro de Hacienda que él debía aceptar...

los desos del Estado Oriental, á cambio de su cooperacion tan insignificante, pues todo se reducia á franquearnos sus puertos...

para el comercio; pues que el comercio no necesitaba que los dirigiesen, porque él iba á donde había de ir y donde estaban sus conveniencias...

cargados del despacho dirigieron una nota á los secretarios de las Cámaras como lo manifestaban con franqueza. Llamados estos al seno del Congreso, declararon que el P. E. había cumplido con lo que le dictaba su conciencia, y que el Congreso podía promulgar la ley con arreglo á lo dispuesto por la Constitución. Sabiendo las Cámaras con esta manifestación inéscusa, los señores presidentes del *clámpus*, y esperaron la ejecución viendo que esta no se verificaba, pidieron explicaciones por escrito á los ministros y estos contestaron virtualmente que la ley había sido votada en su curso constitucional. Disgustados de esta contestación, los señores ministros por ministros para interpelarlos, y estos dejaron de ir, disculpándose lo mejor que pudieron. Resentido el Congreso, formuló una ley declarando la patria en peligro y vacante la presidencia de la república. Puesta en discusión se aprobó lo primero y se negó lo segundo, suspendiéndose en seguida la sesión con estrépito y amenazas de la barra.

Juzgando de esta cuestión con calma é imparcialidad, resulta que el Congreso ha sostenido á tres milistas sin otros argumentos que los primeros las atribuciones del Poder Judicial y violando con lo segundo una de los primeros garantías del ciudadano y de todo hombre cualquiera que sea su condición y su delito. Esto no admite duda.—Si el atentado cometido por Arguedas contra la Convención Nacional pudiera atentar tales agresiones, no sucede lo mismo respecto de los señores Carrion y Renson, acusados de faltas particulares: ni hay razón que hasta á disculpar la imposición de una pena sin juicio contradictorio, ó sin otro el defensor culpable. Por eso que en esto están conformes algunos diputados de los que concurren con su voto á pronunciar tan monstruoso fallo. Pero no lo están otros en cuanto á que el presidente deje de merecer la destitución, por no haber cumplido la ley, alegando que el que así procede infringe la Constitución, é infringe esta atenta contra la forma de Gobierno uno de los tres rasgos en que varía la presidencia, conforme la Constitución. Mas esta especie de escritos parlamentarios es inadmisible en derecho constitucional y contrario á las prácticas del sistema representativo, según las cuales es absurdo hacer esas condecoraciones sofisticadas. Además, el presidente solo es responsable de las infracciones directas de la Constitución, no de las *indirectas* ó oblicuas. Así el *adjetivo*, *directo* textual de la Constitución, le pone á cubierto de esas estultidumbres ó alambicadas razonamientos. Además á esto, que conforme á lo dispuesto por aquella, el presidente no puede ser depuesto sino después de terminado su periodo. Por último, un Congreso extraordinario, convocar por objeto determinados, no puede ocuparse en acusaciones contra el primer magistrado, ni en juzgarlo, ni en depurarlo, ni declarar la ley que prescribe los términos indispensables de estos juicios graves y delicados. En cuanto á si el presidente ha debido ó no cumplir una ley inconstitucional pueden aducirse razones en pro y en contra hasta lo sumo. Pero el hecho es que la Constitución declara *nulla*, sin valor ni efecto, las leyes inconstitucionales, y si es que el artículo que dispone esto se refiere á las leyes políticas, y no al Congreso, porque en el primer de ellas el precepto Constitucional. Si la Constitución es defectuosa en esta parte, no puede ser responsable quien la obedeció. No es tampoco una novedad arribar a constitucionales. En los Estados Unidos del norte no las aplica la Suprema Corte en justicia, y en una vecina república así en la práctica con mas amplitud. Si en la actualidad profesamos los principios enunciados respecto á las formas que se han empleado, pensamos de distinta manera, porque muy bien ha podido darse el conflicto actual con otras muchas conformes á la práctica del sistema representativo.

El Congreso debe continuar sus sesiones hoy día siempre que hubiere número suficiente; por lo que á última hora comunicaremos cualquier cosa que ocurriere.

Han llegado á esta capital algunos emigrados del Ecuador y tanto por lo que dicen ellos cuanto por lo que refieren las cosas, Guayaquil está casi anarquizada. Varios comendantes respetables han sido reducidos á prisión, el pueblo está estremado, los gobernantes no se entienden entre sí y el general Matudado se ha dirigido al interior con los oficiales revolucionarios. Se habla de convocatoria de un Congreso extraordinario, de renuncia del presidente, de voluntario destierro de Urbina y de otros remedios ya ineficaces, después de que se ha pronunciado la opinión pública y claudicando las tropas. Mientras tanto, continúa el bloqueo por fórmula, y esto no impide la entrada de víveres á la ciudad.

También ha llegado aquí el ministro grandino, y se cree que después que se despachen los vapores de la carrera epizotias las negociaciones de buenos oficios no se eficaces prevenciones de evitar nuestra opinión, pero esto está garantido por la ley de amnistía y no son responsables los señores Carrion y Renson.

En el vapor del Sr. Juan, con el general Castillo y el doctor Urea, fiscal de la Suprema Corte. Desgraciadamente han llegado en momentos de alarma y perturbación, por lo que está garantido por la ley de amnistía y no son responsables los señores Carrion y Renson.

El estimable Encargado de Negocios de Francia ha regresado en el vapor del Sr. Gortez, y espera por el inmediato despacho de su gobierno. Entonces sabremos la manera con que se hubiere arreglado la cuestión pendiente de los señores Carrion y Renson.

Como usual ha hablado el ordo público en cualquier punto de la república, todo lo segundo su marcha ordinaria sin alteración notable.

Del Ferro-Carril.

Publicacion Solicitada.

Paraná 12 de Junio de 1850.
Sr. Redactor del Nacional Argentino.

Habiendo legado hoy recien á mi conocimiento el número 793 de la Confederacion del Rosario en el que se registra un articulo altamente injurioso á la reputacion del Sr. Dr. Pico como administrador de Rentas de aquella Ciudad, he creido de mi deber en su ausencia, y como amigo que soy del Sr. Dr. Pico, al publicar en este periódico las esplicaciones que servirán en mi concepto para neutralizar los malos efectos de aquel articulo en la opinion de las personas que no concizan particularmente á este distinguido ciudadano argentino.

El Sr. Dr. D. Francisco Pico, no ha tenido ni tiene ningun interes material ni mezquino en el desempeño del cargo de administrador de Rentas del Rosario.

Me consta, como á todos los que conocen su capacidad, cultivada inteligencia y honradez que con el simple ejercicio de su profesion de abogado en cuyo gremio goza de una sólida reputacion, reportaria en Montevideo ó Buenos Aires, al millero 793 de la Confederacion del Rosario que le puede proporcionar el empleo de administrador de Rentas del Rosario.—Si el Sr. Dr. Pico se hubiera comprometido á aceptar este laborioso cargo ha sido únicamente por servir al pais y cooperar á su organizacion, haciendo un verdadero sacrificio de sus intereses, comodidades y aficiones de familia.

Me consta igualmente, que sus ausencias han sido con permiso del gobierno, que si dada al otorgarlo habrá considerado justas las causas que las motivaban.

Y finalmente, me consta y estoy plenamente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda aqui me he dirigido con este motivo, para declarar, que,—es completamente falso que el Sr. Pico se haya ausentado durante un año de sueldo adelantado, como tan ligera y maliciosamente lo denuncia el articulo á que me refiero.

Creendo esto suficiente para los fines que me he propuesto, tengo el gusto de suscribirme—Su aho. servidor.

Emilio M. de Altear.

EL NACIONAL.

Viernes 17 de Junio de 1850.

El terror en Buenos Aires.

Es notable el contraste que presentan las dos causas, los dos Gobiernos, la Confederacion y Buenos Aires.

Aquí la ley, la opinion, y la justicia. Allí las facultades extraordinarias, el enganche de extranjeros cuyo número no alcanza á formar una compañía, la difamación á todo trance, y el terror para contener la opinion que desbordada y levantar una muralla á la accion de la luz que los revela con todo su pavor y en toda su miseria.

El Gobierno Nacional, no ha tenido necesidad de ninguna medida extraordinaria. Toda forma, toda ley, toda garantía subsisten, sin necesidad ni de impulsar, ni de aterrar, porque la razon y la voluntad de los pueblos en perfecta armonia se han pronunciado.

Porque motivo, si la causa de la demagogia es justa, apela al terror legalizado y extraordinario?

Por qué motivo, ellos que decantan instituciones mentidas ó falsas: ellos que pregonan la popularidad de su causa, la *inmensidad de sus recursos*, el ingente número de 40 mil guardias nacionales prontos á defender su despótico régimen, por qué razon tienen necesidad de violar el derecho de gentes, las garantías del ciudadano, la moralidad universal y entronizar el terror para sostenerlo?—Son esos los signos de una causa justa y popular?—No.—Ellos mismos se revelan tales como han sido en todo tiempo: enemigos de la causa del pueblo, de la causa de las masas, del voto popular, del dogma de la soberanía del pueblo, de la obediencia que se debe á la mayoría, del respeto á la ley de la igualdad, á la personalidad de las provincias, á la ley federal en una palabra!

Rebeldes á la nacion, cuyo pronunciamiento lo aterra.

Traidores al pacto federal, cuya práctica á despecho de ellos forma la gloria de la Confederacion.

Anarquistas ofensa, secretarios del terror adaridos; instigadores de revueltas y de asesinato en la Confederacion, y despotas hipócritas en la provincia... ya la justicia los conoce, los sentencia y los muerde, con el fallo que el terror del crimen escribe en sus propias conciencias perturbadas.

Hé ahí porque se arman, se engolfan en la desesperacion de rebeldes, y no quedándoles, sino el oro para seducir y enganchar, la mentira para cubrir la agonia de su nefanda situacion, buscan por todo recurso y agotan todos los medios posibles para aterrar y librarse del terror que los oprime.

Además de las facultades extraordinarias de la ley contra los sospechosos, ó mas bien del pasaporte para dar campo á todas sus venganzas; de las facultades para aprisionar y deportar sin juicio, pretenden hoy hacer creer á sus

partidarios embaucados, que el poder de la Confederacion es el poder salvaje del saqueo y del degüello.

Para ello dan ya por asentado que los fusilamientos y los degüellos han empujado, y que están en el deber de cometer semejantes atentados.

Tal es la fática de la demagogia para mantener una *saludable exaltacion* entre las pobres gentes que les crece.

El Nacional de Buenos Aires, les dice que la Confederacion va á hacer una guerra de degüello y de saqueo y que por consiguiente es necesario que el Gobierno autorice las represalias.

Esas represalias, no son sino la máscara hipócrita para cubrir sus atentados y sembrar el terror.

Ellos violan la correspondencia, y para justificar tal atentado es natural que digan en la Confederacion se viola la correspondencia—torpeza de malvados!

Esos hombres que despoztizan á Buenos Aires son los únicos que despues de Caseros han fusilado por causas políticas sin juicio, volviendo á restablecer la política de la barbarie, y ahora son ellos los que vienen hablar de represalias, á nosotros, los de la política de la magnanimidad que dijo no hay vencedores ni vencidos—remordimiento de traidores!

Ellos procuran extirpar los ánimos, atizar las venganzas, para ver si pueden extirpar las pasiones de los nacionalistas y del Poder Nacional, creyendo que por medio de sus insultos y del cuadro fantástico de futuros degüellos y saqueos, y amenazando con represalias de fusilar nos por vno, el bien sentido y la magnanimidad del poder Nacional, llegaran á alterarse contendiéndose en el mismo sentido y descendiendo á las miserias y cobardías de ese terror que rebosa de sus almas!—Tentacion de criminales!

En resumen, hé ahí el sentido del primer decreto que se propone, agregar á las demas decretos del terror: *Fusilados del enemigo por cada uno que el enemigo nos asesine*, (palabras del Nacional de Buenos Aires).

Es decir que se dá por asentado el asesinato, que jamas ha cometido el Gobierno Federal, para aterrar y procurar satisfacer sus futuras venganzas; y agrega ese hipócrita sanguinario: *asi se humanizará la guerra*.

Propone además otro decreto, para que todos los emigrados de Buenos Aires, que forman parte del Ejército Nacional y que pertenecieron á la época de Rosas, sean identificados con Troncos y Badia, y agrega ese tartufo *para probar que la justicia del Cielo no duerme*.—Es decir que sean fusilados.

Sería el momento de decir, en que tiempo vivimos, cual será el estado de terror que reina en Buenos Aires, cuando un hombre á quien el Dr. Alsina acaba de hacer profesor de *Derecho de gentes*, propone el fusilamiento de millares de individuos, de ciudadanos bonaerenses, entre los cuales se cuentan inculcos veteranos Lagos, Lamela, Laprida & C.

No bastan estos dos decretos y agrega otro mas del Nacional de Buenos Aires: *que todo individuo á sueldo de Urquiza ó que mantenga con Urquiza relaciones de interes ó de simpatía que se halle dentro del territorio del estado á las 48 horas de la publicacion del decreto, será considerado como espia, de conformidad á las leyes de la Guerra, quedando desde luego como tal, sujeto á las penas que los derechos de la Guerra establece*. (Nacional de Buenos Aires, del 11 de Mayo.)

¿Qué mas comentarios que la lectura de semejantes palabras!

Por ese decreto se puede fusilar, á nuestras madres, á nuestros hermanos, á nuestras esposas—y somos mas de tres mil emigrados!

Y fusilar por simpatías á la causa nacional!

Verdaderamente tal idea merece ser conservada como documento histórico del impudor del crimen y de la insaciable sed de venganza que anima la desesperacion de ese malvado.

Buenos Aires! Buenos Aires! en tu prensa se dicen tales cosas por un hombre que acaba de ser nombrado profesor de *derecho de gentes* por el Sr. D. Valentín Alsina, Gobernador del Estado. ¿Y ese hombre se pregunta si los demagogos no tienen el derecho de beligerantes?

No lo tienen, y aunque lo tuvieran esas palabras pertenecen á la prensa de Caribes.

¡Derecho de gentes! Aprendido primero la humanidad que es su base y la personalidad nacional que es su principio.

El Gobierno de Buenos Aires sin personalidad nacional, está violando el

derecho de gentes, el derecho de las naciones, los tratados internacionales, la libertad de los rios, cometiendo atentados sin declaracion de guerra, y cometiendo atentados que aun en el estado de guerra no tendria autoridad para cometerlos.

La uncion de Martin García lo dice bien alto.

Por donde quiera que miremos la cuestion, sea por sus antecedentes, sea por los actos de ambos gobiernos, or bajo el aspecto del derecho político y del derecho de gentes, toda razon, toda justicia, toda ley está de nuestra parte. Y si entramos á considerar la parte moral, toda humanidad, toda moralidad, toda generosidad están de parte del Gobierno Nacional,—y de parte vuestra los horrores de corazones barbarizados, la calumnia encarnada, como si una maldicion divina os obligase ante los pueblos argentinos, á revelaros en toda la desnudez de vuestras intenciones y deseos de saqueo.

Ya la justicia divina levanta las balanzas, y los tres decretos, sumados á los actos de Villa-mayor y Laguna de Cardoso, á las piraterías del día, á vuestras confiscaciones pasadas y futuras, á la horrible predicación del odio que habéis hecho sin cesar para ensangrentar la República... pesarán en la balanza, al lado de la política que dijo no hay vencedores ni vencidos.

FRANCISCO MILBAO.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

CRONICA TEATRAL.

Isabel la Católica.—Este drama de grande interés, ha sido representado por la compañía dramática, en beneficio de su primera actriz Da. Matilde Duels.

Los recursos artísticos de esta gran artista han sido desplegados por ella, en la estension de la pieza.

Matilde ha obtenido un suceso completo y el público ha aplaudido frenéticamente á su favorita artista.

Jamás, hasta hoy, hubiéramos creído que un drama de tanta importancia y tanta combinacion escénica, tubiese el resultado que ha tenido, y podemos decir sin equivocarnos, de que el talento de los actores, ha suplido á la falta de maquinaria y de decoraciones. Si, sin lo bien actuado de los diversos roles de las principales partes, no hay duda, que el espectador hubiese deseado la pronta conclusion de la pieza, siendo así, que todos los actos, no podria haber nuestro oido con entusiasmo hasta la última sílaba.

Si quisiéramos seguir á Matilde en su rol de Isabel y detenernos en cada una de sus escenas, sería cosa de nunca acabar y además el tiempo nos falta para entrar en una circunstanciada análisis de este drama. Dirémos solo lo que ha sido la actriz, MAESTRASA, DIOSA Y ARTISTA.

Todos, todos, hemos quedado admirados de los recursos inagotables que posee Matilde en el arte dramático, y las repelidas llamadas á la escena, han hecho más que no podria hacer nuestra delirante pluma, que el público ha sabido comprender á la artista. Matilde decimos ha estado perfecta. No podemos decir más....

La Sra. Rodriguez se ha ayudado con su reconocido talento á hacer esta pieza.

García ha desempeñado con admirable maestría el difícil rol de Colon. De Colon uno de los hombres mas grandes que posee la historia, por su descubrimiento ha dejado la gloria de los mas grandes guerreros, conquistadores y legisladores. César, Carlomagno, Napoleón, que son al lado de Colon, sino satélites de ese gran planeta.

Han conquistado pueblos por la fuerza de sus armas, han dictado leyes necesarias para la organizacion social. Es verdad. Pero en sus manos estaba el poder, inabundaban á guerridos pueblos, y agotaban sus tesoros inmensos; Colon, en cambio, con sus modestos recursos, mientras Colon, humilde y desconocido hijo de su pais, resolvió un problema cuyo resultado ha sido el dar un continente al viejo mundo....

Muchos de nuestros amigos hacen un contradictorio sobre el modo de decir de García cuando Colon explica su plan á la reina Isabel.

Pretendían que el habido demasiado precipitacion en explicar la reina el plan combinado por él. Nosotros no participamos de esta opinion, y creemos por el contrario, que era monstruo todo el fuego, el entusiasmo y la rapidez misma que ha empleado el Sr. García al desarrollar su sistema á una reina, que loía, en sus ojos la conciencia de la verdad y la certidumbre del resultado. Á un hombre que ha aguardado ocho mortales años, corriendo de corte en corte en busca de un protector y que gracias á la amistad del ilustre capitán Gonzalo de Córdoba, se volvió en la posibilidad de realizar su sueño durado, no se le puede suponer la calma fria del matemático, que desarrolla un problema y busca en el seno de la ciencia su solucion. No, ese hombre quiere hacer conocer por su propio acto, ese hombre se entusiasma al ver, en fin, que se consuestra tendrá un resultado que compensará sus padecimientos, coronando con el descubrimiento que promete su gigantesco pensamiento. Y además, ese hombre no es cortés, cuando se le dice que se le ha olvidado el nombre, no tiene el conocimiento práctico de los traidores, no tiene mas pensamiento que su proyecto y lo repetimos viéndose en actitud de poder explañar el proyecto, se apresura en desdoblado, con palabras, con frases, con exclamaciones....

Segun nuestra modesta opinion, el Sr. García ha dicho muy bien esto pasado, que es á la verdad el mas interesante de su papel.

Todo lo demas de su rol ha sido sostenido con un talento ordinario y numerosos aplausos han coronado los esfuerzos de este distinguido artista.

Enamorado de la gloria, su rol de Gonzalo de Córdoba, con brío y talento, por las olas del mar, varios amigos nuestros, que conocen la pieza, de que no habrían otra visto este papel desempeñado con tanta maestría, como la que ha desplegado el Sr. Enamorado.

Los Sres. Chozo, Olmos, Ramos han sido felices en sus roles.

No concluiremos sin hablar del pequeño Práxedes, que representando á la hija de las niñas Tristán como un page, bella como un ángel no hay duda que resulta servidora de las reinas,

á fuer de su lealtad, no debían dejar de ser peñeros para los tronos.

Los acompañamientos, y las decoraciones han sobrepasado á todas nuestras esperanzas y nos vemos obligados á tributar un merecido aplauso al Sr. Berchguer, director del escénario.

Corona Monstra—Unos galantes caballeros cuyos nombres ignoramos, y admirados de la beneficencia han presentado á la hermosa Matilde una corona de preciosas flores, de un diámetro inmenso. No podían esperar mejor las flores que dedicándolas á esta artista, que con tantas virtudes las mereciese; y, á la par que felicitamos á Matilde por esta muestra de simpatía, damos los parabienes á la galantería de los admiradores de la artista.

El público—Se ha portado, y esperamos que no nos veremos en la penible necesidad de quejarnos un día de su poca asistencia.

Magarinas—Sepan nuestros amigos lectores que la correspondencia que llevó un correo extraordinario que partió de aqui para Buenos Aires en la semana anterior, se distribuyó en la policía de aquella ciudad, y no en el correo.

Vaya un testimonio de la garantía epistolar. Agreguemos á esto, que gran número de las cartas que trajo días pasados la Diligencia de San Nicolás vinieron abiertas.

Preocupados—Lo ha sucedido á algun habitante de la Confederacion que le hayan abierto sus cartas en nuestra Administracion de Correos?

La "Confederacion".

Diligencia del Uruguay—Ayer partió para ese destino un carruaje perteneciente á la Empresa Entre-Rios llevando los pasajeros siguientes:

Coronel Paiza, D. Francisco Roqueira, D. Manuel José Olazáguen.

El Dr. Vivar—Este acreditado médico, ofrece al público sus servicios profesionales. Vive en la casa de la Sra. de Miranda, calle del General Urquiza.

Última hora.

El coronel Caraballo, jefe de la escolta del General Urquiza, dirige á sus valientes, las palabras de un valiente que ha probado lo que es, y tanto él como el teniente coronel Navarro, hablan con el noble lenguaje de la guerra, precursor de la victoria y podrían repetir.

"Marle mismo parece animar."

F. B.

PROCLAMA.

EL CORONEL
JEFE DE LA DIVISION "ESCOLTA".

A sus soldados.

COMPADEROS.

La escolta del General Urquiza está é caballos; sus victorias me dan derecho á decir que los traidores se asustarán cuando sepan—Yo vosotros sabéis bien, mis bravos compañeros, que no se han de parar, al sentir sobre ellos nuestras armas.

Marchemos así vez como siempre, con toda decision; pero exijimos mas que nunca que se nos muestre pronto el enemigo para asegurar para siempre los bienes conquistados por tantos combates.

Los demagogos de Buenos Aires por sus periodistas y por sus Diputados nos desafían á guerra sin cuartel, y es que ellos no se han dado por satisfechos con el triunfo de Caseros, asesinos cobardes, que nuestro valor desgracia—Pese sobre ellos la sangre que nos fuerza á derramar en el combate, si como otras veces, y á pesar de las mismas amenazas, no huben como asesinos al refulbrar las armas de la justicia.

Valientes Escuderos de la Escolta. Vuestro Jefe se agrada de vuestra decision y de vuestro entusiasmo: nos impacienta no ver ya á nuestro frente al enemigo, para gozar el placer de la victoria.

MANUEL CARABALLO.

PROCLAMA.

VALIENTES SOLDADOS DEL 2.º REGIMIENTO ESCOLTA.

No es esta la primera vez que me dirijo á vos otros, ni tampoco la primera en que me voy rodado de los bravos que desdo veinte años acompañan al General Urquiza. En muchas críticas circunstancias que la presente habéis correspondido con dignidad al llamamiento de vuestro General, y en todas el laureo de la gloria se ha ostentado magistoso en vuestra frente.

Me enorgullezco de mandarlos, porque donde vosotros estais, allí está la victoria; allí, los hijos de la República, que han hecho padecer con honra y aplauso del mundo el pabellon Nacional!

¡Soldados!—Sois la vanguardia del ejército de Caseros; y estais designados para la nueva campaña, sobre los primeros combatientes de los traidores, que tantas veces habéis vencido.

Marchemos! A nuestra presencia tiemblan los rebeldes y los anarquistas. Nuestra marcha será un triunfo continuado hasta Buenos Aires, y al pie de la pirámide de Mayo contemplaremos con entusiasmo el precioso legado de nuestros padres allí os dirá como ahora, vuestro compatriota y amigo, con todo el regocijo de su alma.

¡Viva la Libertad!!!
¡Viva el Excmo. Sr. Presidente, Capitan General D. Justo J. de Urquiza!!!
¡Viva la Integridad Nacional por la Constitución Federal!

MANUEL NAVARRO.

Santa-Fé, Campamento en los Seivos Jué 13 de 1850.

SECCION DE AVISOS.

GRAN REMATE POR RAMON PUIG.

En los días Lunes, Martes, y Miércoles, de la entrada semana, en la tienda de la calle "Nueve de Julio" desde las 9 de la mañana para adelante, se ha de rematar á la mejor postura por cuenta de aseguradores y de quien pertenecen los siguientes artículos:

Almacén.

Café del Brasil de 35 grados y 20, aguardiente de 30 grados en tercercolas, vino carlon en pipas superior, anís en damajuanas, güebra, coñaque, burdeos, champagne, oporio, jeres, uisquera, añejo, chircoidal, hermat, arroz catalina y brasil, azucar blanca y terciada, harina en barricas y bolsas, fideos jeneveres furiña, papel de estraza, colchetas de la india, aceite en cajones y botelladas, pimienta española en tarros, chocolate, anís en grano, pimentón, cominos, naipes, alambros para cerros y tecko, zinc para techos, tabaco negro y colorado, yerba misionera etc.

Tienda.

Licores, bramanes, hisados, cotinos, zarzanos cortos de chalis, pajarita de rizados y mimos, platos anchos y angostos finos y regulares, el do de la estrella, azul y grana, hilo de ovillo, bayeta puzada y de colores, xplirera, colata cet, sillitas de madera y esterilla, id de montar de hombre y fra, una estufa de café, una cama de ferro, una fuent de caoba, varios otros muebles y alhajas, así como copetas finas de uno y dos tiros, algunas espadas para Gefes Oñinos, un hermoso rifle algunos pañales, pistolas, y otras armas de revolver y moatecristo.

Se han de rematar tambien una casa situada en el barrio de la Loma conocida por el D. Victor Cerés, de 4 piezas de material con techo del mismo, edificada en un gran sitio bien cercado con sembrado y árboles finos, por mas portoneos pueden ocurrir á los Sres. Barco hermanos de este comercio.

Una quinta de propiedad de D. José Leon sita en la bajada grande inmediata á la de D. Francisco Oñino, con terreno de 56 varas de frente por 80 de fondo, bien cercada de palo á pique, en sus, útilísima, para mas portoneos, ocurrirá al escritorio de este establecimiento.

Cómo algunos objetos se han de remate al contado, se manifestará al tiempo del remate las condiciones.

Tambien se han de rematar dos carros de muy buen servicio.

Junio 13 de 1850.

FONDA Y CAFE —del Mercado.

Se ha abierto este nuevo establecimiento en el mercado público, se admiten pensionistas, se dará de comer en casas particulares que se ofrece al público y sus amigos en particular, que se servirá á precios muy equitativos. Parana Jun 15 de 1850.

Juan Miguelato.

Pérdida de una Tabaquera de Plata.

La persona que halla encontrado ó tenga dicha alhaja y quiera entregarla á su dueño, se le dará el valor de ella en moneda corriente en la herrería del Sr. Pulini situado en la acera del Senado.

Pedro Calderón.

Aviso Judicial.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia de la 1.ª Circunscripción, licenciado D. Miguel J. Malariá se hace saber: que D. Mauricio O. Durán ha fallecido testado dejando algunos intereses. El que tenga reclamos á ellos ocurra ante su Juzgado á delimitar en tiempo y forma. Parana, Mayo 27 de 1850.

Pedro Calderón.

AVISO JUDICIAL.

Por disposición del Sr. Juez especial de Comercio D. Ramon Puig se hace saber: que en esta fecha y en concurso de acreedores de D. Celestino F. Fernandez han sido nombrados síndicos del dicho concurso los Sres. D. Miguel Barcos y D. Domingo Balugera. Parana, Mayo 13 de 1850.

Pedro Calderón.

AVISO.

Los síndicos del concurso formado al fallecido Celestino F. Fernandez, con autorización del Sr. Juez especial D. Ramon Puig, por el presente llaman á los acreedores de dicho Fernandez para que dentro del término de cinco días para los presentes y cuenta para las ausentes, se presenten por sí ó por apoderado en casa de los Sres. Barcos y Hermanos con sus respectivos documentos, para crédito á deducir sus derechos, porque de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. Parana, Mayo 14 de 1850.

Los Síndicos.

AL COMERCIO.

Ha cesado en esta fecha de ser socio de nuestra casa de comercio el Sr. D. Augusto Horney y por consiguiente no puede en adelante firmar con la firma social de Fels & Ca. Buenos Aires y Montevideo 25 de Abril de 1850.

firmado—S. Mardora Pels—Enrique Spilker—S. Eberhard—Clayton Pospelers de L. A. Schulz—Enrique Spilker.

AVISO.

Se vende una tropilla de caballos de diferentes pelos, á precio sujeción á lo que en oferta, puede verse en la calle del Comercio número 1 que acontecerá en cualquier tiempo. Tambien se venden como 150 toneladas senza de huzo.

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA

DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

POR
FEDERICO GRINKER.

Segunda Edición corregida y aumentada.

Traducción de

L. V. M.

Acaba de salir á luz el tomo I.º de esta obra importante, y se halla á venta en la Librería Nacional y en el despacho de esta Imprenta.

LOTERIA MENSUAL DE LA BENEFICENCIA DE SANTA FE. PREMIO MAYOR 2000 pesos plata. Con 300 suertes en 6 millares.

La Lotería Mensual que sale hoy á circulación y que se jugará infaliblemente el Miércoles 16 de Junio de 1850, se compone de 6 millones numerados desde el 1000 al 6999. Los billetes son lotografiados en papel celeste, tinta negra y el sello negro, con la inscripción "8 Junio 1850". El valor del billete entero es de 1 peso, dividido en cuartos de 2 reales, con las siguientes suertes:

1 suerte de 2000 pesos plata.
1 " de 300
1 " de 200
1 " de 100
2 " de 50
5 " de 20
50 " de 10
100 " de 6
36 " de 4

300 suertes ó sean 1200 cuartos. Del premio mayor se deducirá el 5 por ciento y con este descuento será premiado el número anterior y posterior del que saque el premio mayor. Las cuotas pendientes del expendio de Billetes son, en la Agencia casa de D. Ramon Alzugaray, Confitería de Martínez, Idem del Teatro, Peluquería de Paris, Cigarrería del "Buen Umami" y en casa de D. Miguel G. Beron. Las personas que gusten tomar billetes á venta sea para expendir por las calles ó en sus casas de negocio, la Empresa y las Agencias pagará un 6 por ciento de comisión sobre su venta. Rosario de Santa Fé, Mayo 18 de 1850.

LOS EMPRESARIOS.

AL QUE QUIERA GANAR PLATA

Hay dos carros de tráfico perfectamente aperados para trabajar con tres juntas de bueyes cada uno, que se desean dar á medias; la persona que quiera aprovechar esta buena oportunidad de ganar plata con poco trabajo, puede dirigirse á esta imprenta donde se le indicará con quien debe tratar.

SE VENDE

Muy barata una chaera al otro lado del arroyo, al lado de la obra de Pelegrin Brisani, compuesta de 200 varas de frente y 300 de fondo. El que se interesa por ella concurrirá á la misma chaera desde las doce del día adelante, donde encontrará al dueño para tratar.

LOTERIA DE CARTONES.

Se avisa á los aficionados á este juego, que el Sábado 4 del entrante Junio, se abrirá este establecimiento en la fonda "Suiza" calle "Monte-Caseros". Se previene que hay un local destinado á este objeto muy cómodo y aparente, y se servirá con la mayor exactitud.

Aviso interesante.

En la Armería de Guindón calle Uruguay, número 5. Se avisa de venta un gran surtido de

Escopetas, Rifles, Sables, Espadas, Pistolas fulminantes, Revolvers y Monte-Cristo varios sistemas. Tambien varios reglones que omito en poner en conocimiento por ser mucha su estension. El Sr. Guindón teniendo necesidad de realizar. Da aviso á las personas que quieran hacerse de buenas armas y herramientas pueden ir á tratar con él, que saldrán satisfechos por haber retirado mucho en sus precios de costumbre.

PROGRAMA LOTERIA PUBLICA DE ENTRE-RIOS.

Esta lotería que bajo todas las garantías requeridas sale á circulación en billetes impresos con tinta azul y sello colorado al reverso, se compone de diez millares importando un peso cada número; tiene quinientos premios, distribuidos del modo siguiente:
Suertes 1 de 3000 pesos moneda corriente.
" 1 " 300
" 1 " 200
" 1 " 100
" 3 " 50
" 6 " 20
" 8 " 16
" 16 " 10
" 32 " 6
" 48 " 4

500 suertes ó sean 2000 en cuartos. Se previene al respetable público que la Lotería expresada, aunque lleva el sello para el 15 del mes de Mayo, por inconvenientes imprevisos se verificará infaliblemente su extracción el 15 del entrante Junio.

Los billetes se hallan de venta en esta Capital, en la Librería Española—Confitería del Teatro—Idem de la Plaza—Casa de D. Leonardo La Llosa—Peluquería de Cámara—Casa de D. Fausto Umeres—Idem de D. Lucas Ayarragaray—Idem de D. Saturnino García—Idem de Zabala é hijos—Idem de D. Ramon Vazquez—y en el puerto en la de los Sres. Rejas y Diaz.

NOTA—Los agraciados en esta Lotería, podrán cobrar en cualquiera de las Agencias establecidas tanto en este Estado, como en las demas que existen en Montevideo, Buenos Aires, Rosario, Paysandú, y el Salto. Gualeguaychí, Abril 29 de 1850.

Legación de France á Parana. Las personas que pourraient fournir des renseignements sur le sort de Mr. Dominique Paruy, français, ci-devant établi á Montevideo où il s'est absenté, il y a six ans, sans prières de venir bien les communiquer á cette Légation.

AVISO.

El que firma ofrece á este respetable público Paranaense sus servicios en el ramo de relojería, se hace cargo de cualquier clase de composición de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantiendo sus trabajos por un año—Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda puntualidad y aseo posible, habiendo recibido por el último vapor un riquísimo surtido de útiles para dicha composición—Vive en la calle "Industria" número 50, en frente de lo del Sr. Dr. Figueroa, casa del Sr. Montaña, joyería del Sr. D. Angel Scotta. Augusto Mala.

CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el esmero posible y á precios muy moderados. En el almacén de maderas se hallan de venta—sillas elásticas con asiento de damasco y crin, sillones deca, sillitas deca y de madera norte-americana de distintos gustos, marquetones de caoba, de tiera de pino, &c., y para niños muy elegantes, con sus tocador, lavatorios, rinocerones de varios gustos, marcos para cuadros, coronas doradas, mesas, escritorios, &c. Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que pertenecen al ramo de carpintería. De toda obra de carpintería se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, empapelar y poner ciclo raso. Las composuras en los distintos ramos que abraza este establecimiento, se harán con brevedad y á precios módicos. CARLOS CAPPAONO.

CORREO DE ULTRAMAR.

En la Librería Nacional está abierta la suscripción para el año de 1850.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Contiene. 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de sesenta tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se les dará á los suscriptores de esta parte la última novela escrita por Alejandro Dumas, titulada:

LOS COMPANEROS DE JENU.

Rica edición en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adornada con láminas tiradas á parte. PARTE POLITICA—24 números al año. NOVELAS—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor. Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

TERRENOS BARATOS.

Se venden los siguientes á precios muy bajos, pero su dueño quiere realizarlos con toda brevedad. Un terreno en la calle del "Comercio" frente á la entrada del mercado, de 16 varas de frente por 51 de fondo. Uno en la calle "Proclamamiento" frente á la casa de la Sra. de Deniz todo cercado de pared con 22 varas de frente por 45 de fondo. Uno en la calle "Libertad" al lado de la casa del Consul del Paraguay, de 15 varas de frente por 43 de fondo por una parte y 54 por la otra. Uno en la calle reformada que pasa por afuera de la Iglesia de San Miguel, sito al lado de la entrada nueva de la quinta del Sr. Mansilla, de 12 varas de frente al Sur por 30 de fondo. Un terreno para quinto compuesto de 120 varas de frente al Norte y 300 de fondo al Sud, sito al otro lado del arroyo entre las quintas de D. Juan Cá mara y D. Fernando Barreta. Los que se interesen en alguno de ellos ocurra á la casa calle "Proclamamiento" número 30 desde las 8 de la mañana hasta las 10, y desde las 3 de la tarde hasta las 7, donde encontrarán el encargado de venderlos.

AVISO

DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado todos los Sábados. Para Montevideo los Viérnes. Salidas de Correos para el Rosario, todos los días. Salida para Corrientes, todos los Viérnes. Salida para Santa-Fé, todos los días. Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes. Salidas del Rosario para el Norte, los días 2, 10, 18 y 25 de cada mes. Salidas para Cuyo, los días 4, 14, y 24, de cada mes.

Señales telegráficas que indican las Salidas y llegadas de Correos de esta Capital.

Buenos Aires	Verde	Verde
Provincia del Norte	Azul	Azul
Provincia de Cuyo	Púrpura	Púrpura
Corrientes y Paraguay	Amarillo	Amarillo
Territorio Federalizado	Enteriores	Entre Rios
Rosario y Santa Fe	Blanco	Blanco

ALMANAQUE DE LA SEMANA.

JUNIO 30 DIAS.	
SALIDA DEL SOL.	ENTRADA.
Día 1 7-7 h. 6 ms	4 h. 54 ms
2 7-7 h. 9 ms	4 h. 51 ms
3 7-7 h. 10 ms	4 h. 51 ms
4 7-7 h. 11 ms	4 h. 49 ms
LUNACIONES.	
Día 6—Cuarto creciente á las 7 y 53 minutos de la noche.	
Día 14—Luna llena á las 6 y 55 minutos de la mañana.	
Día 22—Cuarto menguante á las 10 y 50 minutos de la mañana.	
Día 29—Luna nueva á las once y 53 minutos de la noche.	

- 16 Jueves san Juan Francisco Regis Anin.
- 17 Viernes san Manuel martir.
- 18 Sábado san Cirico y santa Paula martir Azin
- 19 Domingo la Santisima Trinidad, san Gerasio y Protasio.
- 20 Lunes san Silverio papa y san Florentino.
- 21 Martes san Luis Gonzaga. Invierno.
- 22 Miércoles san Paulino obispo Vigilia.
- 23 Jueves Corpus Christi, san Juan presidente.
- 24 Viernes Natividad de S. Juan Bautista.
- 25 Sábado san Guillermo Eloy y
- 26 Domingo san Juan y san Pablo martires
- 27 Lunes san Zoilo martir y san Ladislao confesor
- 28 Martes san Leon papa. Vigilia.
- 29 Miércoles H. San Pedro y san Pablo apóst.
- 30 Jueves la Conmemoracion de san Pablo apostol

Agencia de los Paquetes á vapor en el Puerto de esta Capital

VAPOR "ROSARIO."

PARA EL DIAMANTE Y EL ROSARIO.

LA EMPRESA de este hermoso y cómodo vapor de nuevo con el del Primer Argentino y con aprobación del Exmo. Gobierno, ha resuelto que dicho vapor haga un viaje redondo del Rosario á esta todas las semanas—El día de su llegada al Parana será el viernes de 4 á 5 de la mañana y saldrá el mismo día á las 5½ de la tarde.

La correspondencia que conduzca de esta ciudad dirigida á Buenos Aires, la trasladará al Primer Argentino, el cual no saldrá del Rosario para aquel punto hasta no haber recibido del Rosario la correspondencia y pasajeros, y éste á su vez no regresará al Parana sin igual requisito.

Se hace presente al público que este vapor tanto á la subida como á la bajada, parará su máquina frente al Diamante para recibir y dejar pasajeros: su agente en esa es D. Bernardino García.

TARIFA DE PASAJES.

Do Cámara	4 patacones.	De Proa	2 patacones
" " " " " "	12 " " " "	De Proa	6 " " " "
PLATA.			
PLATA 4 p.	ORO 4 p.

CARGA—al precio corriente de los buques de vela. No se admito á bordo ningún pasajero sin el correspondiente boleto.

TARIFA DE AFOROS

PARA 1859. Hay unos pocos ejemplares y se hallan á venta en la Librería Nacional calle "General Ramirez" y en el despacho de esta Imprenta.